

CUANDO OFRECÉS **PROTECCIÓN,**
SE NOTA

ZONA SEGURA



DEJÁ QUE TUS CONDÓMINOS
VIVAN CON LA TRANQUILIDAD
DE SABER QUE ESTÁN PROTEGIDOS



CONOCÉ LA PROTECCIÓN QUE ZONA SEGURA TE BRINDA

Con coberturas para Todo Riesgo

✓ EDIFICACIONES COMUNES

Cubre toda el área común del condominio, tales como: jardines, piscinas, instalaciones deportivas, estacionamientos y garajes.

✓ MOBILIARIO Y EQUIPO

Cubre los bienes del área común, tales como: estanterías fijas, accesorios y herramientas que formen parte de las edificaciones comunes.

Bienes asegurados opcionales

✓ UNIDADES HABITACIONALES

Cubre la unidad privativa, propiedad de un condómino. Se asegura solamente para pérdidas totales, por un 20% sobre el monto total de la unidad individual.

✓ MENAJE

Cubre pertenencias del asegurado, de sus familiares o del servicio doméstico, como prendas de vestir, equipos de audio, televisores, y muebles.

ESPACIOS PROTEGIDOS PARA TODOS

Bríndale a tus condóminos zonas realmente seguras, con estas coberturas:

COBERTURAS PARA ÁREAS COMUNES

✔ EVENTOS CATASTRÓFICOS Y NO CATASTRÓFICOS

Cubre las pérdidas que sufran los bienes asegurados, derivadas de eventos tales como inundación, deslizamiento, terremoto, vientos huracanados, incendio, y caída de árboles.

✔ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (DAÑOS A TERCEROS)

Cubre las lesiones de terceras personas y/o daños ocasionados a la propiedad de terceros dentro de las áreas comunes del condominio.

✔ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PLUS

Cubre la colisión de vehículos que sean propiedad de condóminos y/o visitantes, mientras se encuentren dentro de los predios del asegurado. Sólo cubre daños materiales a los vehículos. Así como, el robo de los accesorios de vehículos estacionados en los predios asegurados y los daños ocasionados por un condómino a la unidad habitacional de otro condómino.



COBERTURA PARA ÁREAS PRIVATIVAS

✓ REPARACIÓN DE FACHADAS

Producto de pérdidas parciales, Oceánica cubre los gastos que ocasionen a la parte externa de la unidad individual.



COBERTURAS OPCIONALES PARA ÁREAS PRIVATIVAS

✓ DAÑO DIRECTO A LA UNIDAD HABITACIONAL:

Cubre las pérdidas que sufran las estructuras de las unidades habitacionales ante una pérdida total de eventos tales como: inundación, deslizamiento, terremoto, vientos huracanados, incendio, y caída de árboles. Además, bajo esta cobertura se cubre los daños que sufran la unidad habitacional por robo y/o su tentativa.

✓ PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DEL MENAJE:

Se brindará cobertura ante la pérdida parcial y/o total que sufra el menaje de la unidad habitacional producto de eventos catastróficos y no catastróficos.

✓ ROBO Y/O SU TENTATIVA DE ROBO:

Se cubre los daños o pérdidas como consecuencia de robo y/o tentativa de robo.

DISFRUTÁ DE TRANQUILIDAD TOTAL

Con los sublímites para áreas comunes completamente gratis. Algunos de estos son:

✔ ROBO Y/O TENTATIVA DE ROBO

Por medio de este sublímite, se cubren las pérdidas o daños ocasionadas producto de robo y/o su tentativa de los bienes asegurados por esta póliza.

✔ ROTURA DE CRISTALES

Cubre las pérdidas económicas originadas por rotura de vidrios, celosías, cristales (interiores y/o exteriores), espejos y otros semejantes.

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO

✔ VALOR ACORDADO/VALOR DE REPOSICIÓN

La base de indemnización será a Valor acordado, cuando se trate de una pérdida total del bien; o según Valor de reposición, cuando se trate de una pérdida parcial.



TE DAMOS ALGO MÁS QUE PROTECCIÓN

Beneficios y asistencias que sólo podrás experimentar con Zona Segura

✔ PAGO DE CUOTA DE CONDOMINIO POR FALLECIMIENTO:

Oceánica pagará al administrador del condominio la cuota condominal, en caso de muerte del asegurado y/o su cónyuge.



✔ PAGO DE CUOTA DE CONDOMINIO POR DESEMPLEO:

Oceánica indemnizará al administrador del condominio la cuota condominal, en caso que el asegurado sea despedido con responsabilidad patronal o por incapacidad temporal para aquellos trabajadores independientes. Se brinda 2 eventos al año para todos los condóminos.

✔ MULTIASISTENCIA AL CONDOMINIO:

Servicio que se brinda las 24 horas del día y los 365 días al año a las áreas comunes del condominio. Beneficio único que te brinda no sólo el pago de los gastos de desplazamiento del operario, sino también los materiales y la mano de obra requerida en las reparaciones.

✔ ASISTENCIA MÉDICA AL HOGAR (OPCIONAL):

Se ofrece la atención médica a los asegurados propietarios de las unidades habitacionales y su núcleo familiar.



OCEÁNICA
DE SEGUROS
SOLUCIONES SIMPLES



Solicita asistencia al

800 - AUXILIO
(2894546)

Consultá con tu asesor de confianza.

 (506)4102-7600

 contacto@oceanica-cr.com

 Océánica de Seguros

 oceanica-cr.com